

**COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS  
TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
EN COMISIÓN DE SERVICIOS**

**DENOMINACIÓN:**

Conserje (CG 490)

**CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:**

Naturaleza: Funcionario.

Nivel: 14.

Complemento específico: C.

Tipo de puesto: Singularizado.

Forma de provisión: Concurso.

Grupo: E.

Cuerpo: Agrupación profesional de servicios generales.

Adscripción: AP.

Exclusión de cuerpos: G005.

Concejo: ES/33/044 (Oviedo).

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:**

Servicio: Área de Servicios Generales.

Organismo: Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, LUGAR Y PLAZO:**

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar la siguiente documentación

- solicitud
- curriculum vitae, con la experiencia y conocimientos específicos a valorar a continuación

El plazo de presentación será de 7 días naturales desde la publicación de este anuncio en el área del empleado de la intranet del Principado de Asturias, en la intranet del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y en el portal de transparencia.

La documentación se enviará a la dirección de correo electrónico: [personal@tributas.es](mailto:personal@tributas.es).

En el correo electrónico se indicará en el asunto "provisión temporal CG 490 seguido del nombre y apellidos".

**OBSERVACIONES:**

**Primera.** Analizados los curriculum vitae presentados, se valorará:

---

- La experiencia en el trabajo desarrollado, teniendo en cuenta la comparación de los niveles de complemento de destino del puesto al que se refiere esta convocatoria y los de los puestos desempeñados durante los quince años previos a la publicación de la convocatoria.
- Manejo en la aplicación TRIBUTAS.

**Segunda.** Los candidatos interesados podrán ser llamados a una entrevista personal, que permita aclarar o ampliar aquellos extremos de los curriculum vitae que no queden lo suficientemente claros y que pudieran ser determinantes para el desempeño del puesto de trabajo. También en este caso, podrá solicitarse documentación complementaria

**Tercera.** En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos ofertados para su provisión temporal, y cuyos procedimientos no se hayan resuelto a la fecha de la presentación de la solicitud, deberá hacerse constar esta circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de preferencia.

**Cuarta.** El puesto permanecerá vacante mientras dure la incapacidad temporal del ocupante del mismo.